



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Aprobación Contrato de Comodato

A: Glenda Germana Kihn (AECL#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),
Juan Diego Elsesser (SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Comodato – CFP N° 3, celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato de Comodato tiene por objeto entregar a favor del comodatario tres espacios (talleres) que se encuentran dentro de un inmueble de exclusiva propiedad

de la Municipalidad del Inmueble, ubicado en calle Estrada y Corrientes.

Que el destino del inmueble mencionado será de uso exclusivo para el dictado de clases y actividades educativas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato – CFP celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación representada por su Director Omar Peltzer, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos y al Área de Educación y Capacitación Laboral, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

